



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN N° 009**

**Febrero 9 de 2012**

“Por la cual se modifica la **Resolución N°. 111 de Septiembre 8 de 2005** que modifica la estructura curricular del Programa Académico ***Especialización en Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica***”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de las atribuciones que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

**C O N S I D E R A N D O**

1. Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No.111 de septiembre 8 de 2005, modificó la estructura curricular del Programa Académico ***Especialización en Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica;***
2. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 051 de noviembre 4 de 2011, modificó la denominación del programa académico ***Especialización en Planeamiento y Operación de Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica*** por la de ***Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica;***
3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No.2729 de julio 11 de 2005, otorgó el registro calificado al programa académico ***Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica;***
4. Que es política de la Universidad evaluar y actualizar periódicamente los programas académicos vigentes;
5. Que es necesario modificar la denominación del programa académico, para que sea el mismo en todas las resoluciones;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.** Establecer que el nombre del Programa Académico es ***Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica***, adscrito a la Facultad de Ingeniería y el cual confiere el título de ***Especialista en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica*** a quienes cumplen con los 27 créditos contemplados en la presente resolución y todos los demás requisitos que establezcan las normas para posgrado en la Universidad del Valle.

**ARTÍCULO 2º.** **OBJETIVOS DEL PROGRAMA.** Los objetivos del Programa son:

- Capacitar a profesionales del sector eléctrico en las reglamentaciones vigentes sobre la operación técnico-económica del mercado de electricidad.
- Introducir herramientas de análisis para la toma de decisiones en los campos relacionados con la operación del mercado de electricidad.
- Aplicar herramientas de análisis para el planeamiento energético que permitan, entre otras cosas, evaluar las estrategias de participación en el Mercado de Electricidad en el marco de la regulación vigente.

**ARTÍCULO 3º.** **PERFIL PROFESIONAL.** ***El Especialista en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica***, con orientación hacia la Gestión de Mercados Eléctricos de la Universidad del Valle estará en capacidad de analizar la operación del mercado de electricidad, utilizando herramientas y tecnologías que le permitan tomar decisiones en el aspecto comercial de una manera económica, confiable, segura y eficiente.

**ARTÍCULO 4º.** **ESTRUCTURA CURRICULAR.** La estructura curricular de la ***Especialización en Sistemas de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica***, orientada hacia la Gestión de Mercados Eléctricos tendrá un total de 27 créditos distribuidos en nueve (9) asignaturas de tres créditos cada una.

La estructura curricular de la Especialización es:

<b>PRIMER SEMESTRE</b>	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	<b>TERCER SEMESTRE</b>
Sistemas de Potencia	Contratación y Análisis de Riesgos	Aspectos Regulatorios del Mercado de Electricidad
Introducción a los Mercados Electricidad	Estructura de Costos y Tarifas de Electricidad	Uso Racional de Energía
Economía de los Mercados de Electricidad	Administración y Control de Proyectos eléctricos	Seminario I

La distribución de créditos de las asignaturas es:

<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	<b>CRÉDITOS</b>
Sistemas de Potencia	3
Introducción a los Mercados de Electricidad	3
Economía de los Mercados de Electricidad	3
Contratación y Análisis de Riesgos	3
Estructura de Costos y Tarifas de Electricidad	3
Administración y Control de Proyectos Eléctricos	3
Uso Racional de Energía	3
Aspectos Regulatorios del Mercado de Electricidad	3
Seminario I	3

**ARTÍCULO 5º. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA.** Para todos sus efectos el Programa se rige por los acuerdos y resoluciones vigentes de la Universidad para programas académicos de postgrado.

**ARTÍCULO 6º. OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA.** El Programa académico es presencial.

**ARTÍCULO 7º. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.** La presente resolución rige y deroga las anteriores a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación Nacional avale las modificaciones aquí contempladas.

**PARÁGRAFO:** Los estudiantes de cohortes anteriores podrán acogerse a la presente resolución, con el aval del Comité del Programa Académico, quien autorizará las equivalencias necesarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, San Fernando, a los 9 días del mes de febrero de 2012.

El Presidente,

**HECTOR CADAVID RAMÍREZ**  
Vicerrector Académico con  
Funciones Delegadas de Rector

**LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ**  
Secretario General